

José Benbater Benbater
Aguano



Vitoria 2 de Noviembre 1899
Mi apreciable amigo: como
quedamos en la última
punto tenida en cuenta por
la comunidad de herederos
el que se me autorizase
en forma legal para poder
gestionar con el capital
con el fin de si sería posi-
ble edificar una casa una
fabrica de una canchita
y como hasta la fecha
no se me ha remitido
el correspondiente poder
le digo a V. que remita
a los propietarios y los
sustituya el que por

una dicha autorización
pues estoy en relaciones
con un correo de una
casa importante y me
dice que para poder tratar
el asunto es preciso que
se me autorice por todos
los propietarios en forma
legal y además me pedia
unas cuantas butifarras
de muerza y que se prae
que un aforo de la canti-
dad de muerza que por
termino medio podría
nos disponer a el año
y la cantidad que a el
le damos por sus traba-
jos una vez realizada

el negocio
 que crea que el poder debe
 de ir en la siguiente for-
 ma: La comunidad de
 propietarios de sales de
 Salinas de Añana don. e
 don gregorio de Rivasoba y
 Larrarabal poder amplio
 para poder tratar con el
 capital y hacer las gasti-
 os necesarios para la
 instalación en la villa
 de Añana de una fabrica
 de soda u otro producto
 químico que se extraiga
 de las minas ahora bien
 VV me presenten las condi-
 ciones en las cuales pueden
 vender todas las minas del
 ant. como les digo a VV

en la junta las comisiones
deven de ser las siguientes
el que nos aviene dos 8 por
cada fanega de sal que por
termino medio fabricamos
a el año, mas un 20 por $\frac{1}{2}$ en
las ganancias y una fian
za de lo que se consume
valga era salineras ahora
vien el 20 por $\frac{1}{2}$ en las utili
dades es mucho y se podia
reducir a la mitad en fin
de eso ya hay tiempo

Al corredor por sus trabajos
ya era se le podian avonar
una vez realice solo el nego
cio 7,000 p^{tes} punto que ha
empezado un buen negocio

Sea a p^{te} amigo y S^{te}
y 1 m b^{te}
Gregorio de Pivara
mandame 8 botellas de mura
lo antes posible y bien envasadas